2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de febrero de 1990, por la que se convacan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Geólogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, por el que se regula al procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Administración de la Junta de Andalucia en las tres primeras Ofertas de Empleo Público, incluida la de 1.988, y en lo previsto en el Decreto 23/1.988, de 10 de Febrero (BOJA nº 17, de 1 de Harzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.988, de seta Comunidad Autónoma, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que le están atribuídas en los articulos 5 y 37.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Eunción Pública de la Junta de Andalucia, Decreto 130/1.986, de 30 de Julio, y articulo 20,a) del Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre, acuerda convocar pruebas eslectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geólogos, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. - NORMAS GENERALES.

- 1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geólogoe, de acuerdo con la siguiente distribución:
 - a) 1 plaze, para la prosoción interna prevista en sl artículo 37.2 del citado cuerpo legal.
 - b) 2 plazas, para el sietesa de acceso libre.
- Los aspirantas sólo podrán participar por uno de los sistemas.
- 1.2.- Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna en acumularán a las del mietesa general de acceso libre. A tal efecto, la evaluación de las pruebas del mietesa de promoción interna finalizará antes que las correspondientes al mietesa de acceso libre.
- 1.3.- A las presentes pruebas selectivas les esrán de aplicación la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, y las bases de la presente convocatoria.
- 1.4.- Los aspirantes que ingresen por el eistema de promoción interne, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes esleccionados para cubrir las vecantes ofertadas del Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geólogos.
- 1.5.- El procedimiento de selección de los aepirantes será el sistema de oposición.
- 1.6.- Con carácter previo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 49 del Decreto 264/1.989, antas citado, al personal que aspira a acceder por el turno de promoción interna o al que preste o haya prestado eservicios en la Administración de la Junta de Andalucia como contratado administrativo o interino, simapre que el nombremiento como funcionario de empleo interino o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1.988, de 17 de Octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1.985, se le valorará los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas.

Dicha valoración será únicamente referida hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, y deberá ser publicada en loe mismos lugares que las listas de admitidos, al menos con 48 horas de antelación a la focha de celebración del primer ejercicio.

1.7.- La oposición conetará de los ejercicios que es indican a continuación, ejendo eliminatorios cada uno de illos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativae, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el prograsa de materias que figura en el Anexo IV de la presente Orden, El tisapo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamente

-Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en sl puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias.

- Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraidos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leidos posteriormente por el candidato en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico.

El orden de lectura de los ejercicios por los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1.989 (Boletin Oficial del Estado de 16 de Harzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1.989, de aplicación supletoría.

- 1.8.- Les pruebas selectivas se desarrollarán con arraglo al siguiente calendario:
- El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del primer día del mes de abril de 1.990, determinándose en la Recolución que se indica en la Base 4.1. el lugar y la facha execta.
- 1.9.- En las pruebas selectivas se establacerá para las personas con minusvalias que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.6, las adaptaciones poeibles de tiespo y medios para su realización.
- 1.10.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos, sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes,
- 1.11.- El programa que ha de regir estae pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo IV.
- 1/12.- No es exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS

- 2.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas eelectivas los aepirantes, deberán reunir los eiguientes requieitos:
 - a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos los disciocho años de edad.
 - c) Ester en posesión del título de Licenciado en Geologiá?
 - d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psiquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
 - e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallares inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 2.2.- Los aepirantes por promoción interna, deberán reunir además los eiguientes requisitos:
 - a) Encontraree en la situación de servicio activo, eservicios especiales o servicios en otres Administraciones Públicas, en alguno da los Cuerpos de la Junta de Andaluccia del Grupo B recogidas en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junte de Andalucia, o, de conformidad con lo pravieto en el erte 25 y demás preceptos de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucia como funcionario del Grupo B, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.

- b) Tener una antigüedad de al menos 2 años en dicho Grupo. Los servicios reconocidos al asparo de la Ley 70/1.978, de 26 de Dicisabrs (B.O.E. de 10 de Enero de 1.979), serán computables a exectos de antigüedad.
- 2.3.- Todos los requisitos a que se refieren las bases 2.1 y 2.2, deberán posesrse en el somento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. -SOLICITUDES

- 3.1.- La solicitud, cuyo sodelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Instituto Andaluz de Adsinistración Pública, en la Consejeria de Gobernación y en las Delegaciones de ésta, cada una de las provincias andaluzas. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 3.2.- Las solicitudes dirigidas al Ilmo/a. Sr/a. Director/a del Instituto Andaluz de Administración Pública, podrán presentarse en el Registro General del citado Instituto, plaza Cristo de Burgos, nº 31 (41003) SEVILLA; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluxes, o en la forma establecida en el Art. 66 de la Loy de Procedisiento Administrativo, de 17 de Julio de 1.958 (B.O.E. del 18), en el pleso de veinte dias naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de asta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia.
- Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correce deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correce antes de cer certificadas, como preceptús el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Les solicitudes suscrites por los españoles en el extranjero podrán cursares en el plazo expresado en el párrafo anterior, a travás de las representaciones diplosáticas o consulares españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.
- 3.3.- Los aspirantes harán constar en la solicitud la sodalidad de acceso, ya sea por promoción interna o libra.
- 3.4.- Los aspirantes en el turno de prosoción interna y aquéllos a los que hayan de valorárseles con carácter previo los servicios prestados como contratados administrativos onterino, deberán acospañar a la solicitud certificado expedido en modelo oficial que se publica como Anexo III.
- 3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.
- 3.6.— Los aspirantes con minumvalia deberán indicar en la instancia la minumvalia que padacen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo podra molicitar, expresándolo en el recuadro 5.2 "otros datos a consignar", las posibles adaptaciones de tiespo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación
- 3.7.- Las pruebes selectivas se realizarán en la ciudad de Sevilla.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

- 4.1.- Terminado el plazo de presentación de instanciae, el Director del Instituto Andalux de Administración Pública, por delegación del Consejero de Gobernación, dictará resolución declarando aprobada la lieta de admitidos aciono la de excluidos con indicación de las causas y plazo de aubasnación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.J.A. indicándose en la misma el lugar en el que es encuentran expuestas al público las listas certificadas, y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.
- 4.2.— Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Besolución para subsanar el defecto que haya sotivado su exclusión.
- 4.3.- Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del dia siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quién resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.
- De no presentarse recurso de reposición el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

- S. EL TRIBUNAL.
- 5.1.- El Tribunal de éstas pruebas será el que figura en el Anexo II de esta Orden.
- El Presidente del Tribunal designará de entre los vocales, al que actuará como Secretario del mismo.
- De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónome Andaluza. A estos efectos, por la Dirección General de la Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Les Organizaciones Sindicales deberán designar su representants en el plazo de quinca dias naturales contados a partir de la recepción de la notificación de la Dirección General de la Función Pública. Transcurrido dicho plazo ein efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercició de la misma.
- 5.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.
- 5.3.- Los simbros del Tribunal deberán abstenerse de intervemir, notificandolo el 11mo. Sr. Director del Instituto Andalux de Adexnistración Pública, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias pravietas en el Art. 20 de la Ley de Procadisianto Administrativo o mi hubiasen raalizado tareae de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiasen sido nombrados miembros del Tribunal.
- 5.4.- El Presidenta del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previetas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Asimismo los ampirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran circunstancias previstas en el nárrafo anterior.
- El Tribunal que actde en estas pruebas, tendrá la categoria 18 de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1.989, de 21 de merzo (B.O.J.A. ng 31, de 21-4-89).
- 5.5.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este limite serán nulas de pleno
- 5.6.- Los miembros del Tribunal son personalmento responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.
- 5.7.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sue trabajos de asseores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades tácnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.
- 5.8.- Por Recolución de la Concejeria de Gobernación se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación adeinistrativa de los distintos ejercicios que cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal satará adacrito a dicho Tribunal y materia que funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.
- 5.9.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza de Cristo de Burgos, 31 -41003- SEVILLA.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

- 6.1.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.
- 6.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamaniento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparazcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.
- 6.3.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal, que algunos de los

aspirantes carecen de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Consejeria de Gobernación, la cual dará cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes y felsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

- 7.-VALORACION DE MERITOS Y CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.
- 7:1.- La valoración de los ecrvicios a que se refiere la base 1.6 se realizará de la forma miguiente:
 - a) i Promoción interna. La valoración de los meritos la alegadoe se referirá a servicios prestados hasta el día de publicación de la presente convocatoria, otorgándose a los aepirantes los siguientes puntos:
 - 1% por mes o el 12% por año de servicio efectivamento prestado, de la puntuación total de la oposición.
 - La valoración a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser superior al 45% de la puntuación total de la oposición.
 - b) Servicios prestados como contratado administrativo da colaboración temporal o interino. Se valorarán únicamente los servicios prestados hasta la facha de publicación da esta convocatoria, refiriéndose a funciones integradas dentro del grupo al que aspira, con sujeción al nombramiento de interino o contrato administrativo.
 - A entem efectos, la valoración se realizará del siguiente modo:
 - 1% de puntos por mes o 12% por año de servicio efectivo prostado en puestos iguales o eimilares a los que se aspiran, sobre la puntuación total de la oposición.
 - En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por la valoración referida en el párrafo anterior, podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.
- 7.2.- Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:
 - a) Primer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un minimo de cinco puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamento.
 - Sagundo Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, eiendo necesario para aprobar obtenar un einimo de cinco buntos.
 - c) Tercer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un minimo de cinco puntos.
- 7.3.- Para alcanzar la puntuación minima de cinco puntos a qua se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizares puntos obtanidos en la valoración previa regulada en la base 1.6.
- 7.4.- La calificación final de las pruebas vendrá determinads por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, a la que se añadirá los puntos obtenidos, en su caso, por el procedimiento previsto en la citada base 1.6., hasta alcanzar al méximo de treinta puntos, que en ningún caso podrá superarse.
- 7.5.- En cago de sepate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- 0.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION, SOLICITUD DE DESTINO Y HOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.
- 8.1.- La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1., para publicación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas solectivas.

- 8.2.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relacion será elevada a la Consejería de Gobernación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.
- 8.3.- En el plazo de veinte dias naturales, a contar desde la publicación de las relaciones de aprobados a que es refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las sissas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, Plaxa Nueva, 4, -41001-SEVILLA, la petición de deetino a la vieta de las vacantes ofertadas acompañada de los eiguientes documentos:
 - a) Fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerno.
 - b) Declaración jurada o promesa de no haber sido asparado mediente expediente disciplinario, del mervicio de ninguna Administración Pública, ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto fisico que imposibilitan para el servicio; este Certificado deberá expediras por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que áste no está acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provápciales de la Consejeria de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.
 - Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Conejagria de Salud y Servicios Sociales, que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.
- 8.4.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria sediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.
- 8.5.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios, y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucia, estarán exentos de justificar documentalsente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucia. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acospañará primera inscripción estrida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante.
- 8.6.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la miema es dedujera que carecen de algunos de los requisitos manaledos en la base 28, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas eus actuaciones, sin perjuicio de la responeabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 8.7.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejero de Gobernación ordenará el nombramiento como funcionarios de carrera de los aprobados, determinando el plazo para la toma de posesión en los correspondiantes destinos.
 - 9:- NORMA FINAL.
- 9.1.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones dal Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establacidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.
 - Sevilla, 16 de febrero de 1990

ANEXO

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO.

(anverso)

	ווואדא אר מאחאווונוא	
ìΠ	JUNTA DE ANDALUCIA Consejeria de Gob	ernación
	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.	

REGISTRO

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA. Solicitud de admisión a pruebas selectivas para acceso a la Función Pública para personal funcionario.										DE ENTRADA		
1. CONVOCA		Cion Fobile pa	ia personal	· idiicionario.		-		•				
1.1. GRUPO	1.2. Cuerpo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	 		1.2.	1.3. Espe	cialidad			1	1.3.
					•						ŀ	
						,						
1.4. Acceso	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ		15 Provis	ncia en que desea	ria realizar	les prusha	1	.5.	1.6. Fecha de la	compostoria:		
·	ento general		1.5	icia on 400 ocsea	icunzui	ias procoa.	' ' '		B.O.J.A.			
Promoción									J. G.J.A.		Mea Año	٠. ٠
- ·	ación en fase	previa		-								
					.							:
. DATOS PERSON	ALES											
2.1. D.N.I. o PASAP		2.2. Primor Apo	ollido		2.3. Seg	undo Apellia	do a		2.4. Nombre			: .
2.5. Fecha Nacimier	nto 2.6. I	Nacionalidad			2.6.	2.7. Provi	ncia nacimie	ento	2.7.	2.8. Sexo	2.9. Mi	inusválido
. 1 1	· .	•		•						н]	_
			;							M]	⊔.
2.10. Teléfono con	pretijo	2.11. Domicílio	: Calle o Pi	aza y Número	_·						2.12. C	ódigo Posta
			•				5. *	٠.				
2.13. Domicilio: Mui	nicipio	\ 	2.13.	2.14. Domicilio:	Provincia			2.14.	2.15. Domicilio:	Nación		2.15.
		٠.								1	* .	
								. ' -		-		
						٠.,			L			
LEORMACI										<u> </u>		,
3.1. Título académic	có exigido en	convocatoria		3.1.1. Centro de	expedició	in			3.1.2. Fecha de	expedición	•	3.1.
		-	• .	1 .			•					
3.2. Otros titulos ac	adémicos ofic	iales		3.2.1. Centro de	expedició	in			3.2.2. Fechas de	a expedición		3.2.
										, experience		"
. EXPERIENCIA PE	ROFESIONAL			•								
4.1. Como Funciona	rio											. 4.1.
N.º de	Registro de l	Personal		Grupo y Cuerpo Junta de Andali	o de ucia	G	rupo y Cue: Administrac	rpo y ción	Fecha posesión		Feche Cese	l .
***************************************												1
							-					1
						•			. :	•		
				•	:				. :			
					:							
					;							
					:							
4.2. Servicios preste		dministraciones F	Públicas com				Fecha	Alta	Fecha Baia		mpo:	4.2.
Cue	ados en las A rpo o luncion ún nombramie	dministraciones F	Públicas com	o intérino o contr Administración (ue nombrado o	por la que		Fecha	Alta	Fecha Baje	Tie Años, M	impo: leses. Diss	4.2.
Cue	rpo o funcion	dministraciones F	úblicas com	Administración (por la que		Fecha	Alta	Fecha Baja	Tie Años, M	mpo: eses. Dias	4.2.
Cue	rpo o funcion	dministraciones F	rúblicas com	Administración (por la que		Fecha	Alia	Fecha Beje	Tie Años, M	mpo: eses. Dies	4.2.
Cue	rpo o funcion	dministraciones F	ublicas com	Administración (por la que		Fecha	Alia	Fecha Baja	Tie Años. M	mpo: leses. Dies	4.2.
Cue	rpo o funcion	dministraciones F	ublicas con	Administración (por la que		Fecha	Alta	Fecha Baja	Tie Años. M	mpo: leses, Dias	4.2.
Cue	rpo o funcion	dministraciones F	ublicas con	Administración (por la que		Fecha	Alia	Fecha Baja	Tie Años. M	mpo: leses. Diss	4.2.
Cue	rpo o funcion	dministraciones F	ublicas con	Administración (por la que		Fecha	Alia	Fecha Baja	Tie Años, M	mpo: leses. Diss	4.2.
Cue	rpo o funcion	dministraciones F	Wiblicas com	Administración (por la que		Fecha	Alta	Fecha Baja	Tie Años. M	mpo: leses. Diss	4.2.
Cue	rpo o funcion	dministraciones F	Públicas com	Administración (por la que		Fecha	Alta	Fecha Baja	Tie Años. M	mpo: leses. Diss	4.2.
Cue	rpo o funcion	dministraciones F	ublicas con	Administración (por la que		Fecha	Alta	Fecha Baja	Tie Años, M	mpo: leses. Diss	4.2.
Cue	rpo o funcion	dministraciones F	ublicas com	Administración (por la que		Fecha	Alta	Fecha Baja	Tie Años, M	mpo: leses. Diss	4.2.
. Cue	rpo o funcion ûn nombramie	dministraciones F les. nto		Administración (ue nombrado o	por la que		Fecha	Alla	Fecha Baja	Tie Años, M	mpo: leses. Diss	4.2.
Cue segi	irpo o funcion un nombramie	dministraciones F les. nto	ES DE CON	Administración (ue nombrado o	por la que		Fecha	Álta	Fecha Baja	Tie Años, M	mpo: leses. Diss	
Cue segi	irpo o funcion un nombramie	dministraciones F les. nto	ES DE CON	Administración (ue nombrado o	por la que		Fecha	Alla	Fecha Baja	Tie Años, M	mpo: leses. Dias	5.1.
Cue	irpo o funcion un nombramie	dministraciones F les. nto	ES DE CON	Administración (ue nombrado o	por la que		Fecha	Alla	Fecha Baja	Tie Años. M	mpo: leses. Dies	

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refieré la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reune los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública, y las especialmente senaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiendos: a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

(reverso)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES .-

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE PARA SOLICITAR LA ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA CADA CUERPO DIFERENTE AL QUE PRETENDA ACCEDER.
- * ESCRIBA SOLAMENTE A MAQUINA O CON BOLIGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA, UTILIZANDO MAYUSCULAS TIPO DE IMPRENTA.
- ASEGURESE DE QUE LOS DATOS RESULTAN LEGIBLES EN TODOS LOS EJEMPLARES.
- * EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS.
- NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. CONVOCATORIA.

1.1 GRUPO.- Consigne el que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla de claves:

Cuerpo Superior de Administradores: A.1. Especialidad de Administradores Generales: A.1.1. Especialidad de Administradores de Gestion Financiera: A.1.2. Cuerpo Superior Facultativo: A.2.

Cuerpos de Gestión Administrativa: B.1. Especialidad de Administración General: B.1.1. Especialidad de Gestión Financiera: B.1.2. Cuerpo de Tecnicos de Grado Medio: B.2.

Cuerpo General de Administrativos: C.1. Cuerpo de Ayudantes Técnicos: C.2.

Cuerpo de Auxiliares Administrativos: D.1. Cuerpo de Auxiliares Técnicos: D.2.

Cuerpo de Subalternos: E.1. Cuerpo de Oficios varios: E.2.

Ejemplos: Quienes aspiren a ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo consignarán A.2., quienes aspiren a ingreso en el Cuerpo de Gestión, especialidad de Gestión Financiera consignar B.1.2., etc.

- 1.2. Consigne el nombre del Cuerpo: Subalternos, Auxiliares Administrativos, etc.
- 1.3. Consigne el nombre de la especialidad: Arquitectos, Informáticos, Conservadores del Patrimonio Histórico, etc.
- 1.5. Sólo podrán consignarse provincias de Andalucía.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

De no ser suficiente el espacio reservado para la cumplimentación de este epigrafe, puede adjuntarse nota ampliatoria, en hoja tamaño UNE A4, siguiendo el mismo esquema de exposición que el del impreso.

4.1. Solo será cumplimentado este epigrafe por los aspirantes en el turno de promoción interna.

Consigne el Número de Registro de personal de la Junta de Andalucia. En caso de que concurran en el solicitante la doble condición de funcionario y de otras Administraciones Públicas, en Cuerpos de diferente Grupo, deberá consignar ambos números de Registro de Personal y de Cuerpo. En el supuesto de Funcionarios transferidos o trasladados, la fecha de toma de posesión será referida a la Administración de procedencia.

4.2. Sólo será cumplimentado en el supuesto de aspirantes con puntuación en fase previa. La cumplimentación debe hacerse con referencia a los servicios prestados en el cuerpo o funciones asimiladas según nombramiento o contrato administrativo.

5. OTROS DATOS A CONSIGNAR, SEGUN BASES DE CONVOCATORIA.

- 5.1. Debe consignarse, en su caso, la opción de programa elegida o/y caso practico opcional.
- 5.2. Otros datos a consignar: espacio reservado para los supuesto en que cada convocatoria determine la consignación de datos para los que no haya espacio expresamente reservado en el modelo de instancia.

ANEXO II

PRESIDENTE:

- D. Bernardo Pareja Peñas
- SUPLENTE:
- D. José Javier Almanza López
- VOCALES:
- D. Jorge Burgos Gámez
- D. Rafael Gálvez González

- D. José Luis Ibáñez Fregenal
- D. Dionisio Tejeda Sánchez

VOCALES SUPLENTES:

- D. Rafael Alvarez Suárez
- Da Ma Teresa Camero Pérez
- D. Juan Antonio Pérez Castillo
- D@ Trinidad Rodriguez Mateos



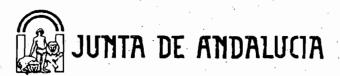
ANEXO III

CERTIFICADO PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS SELECTIVAS POR PROMOCION INTERNA

1 DA	TOS DE	LINT	ERESAD	0								
PRIMER APELLIDO			SEC	SUNDO APEL	LIDO			NOMBRE				
					. . ,		٠.					
D.N.I.			GRUPO		cui	ERPO					-	,
	•		٠.									
	. 4	NTIGUE	DAD EN DICH	O GRUPO				1	TOTAL ANTIGUED	AD RECONOC	IDA	
ANO	s		MESES	.:	DIA	·s:		AÑOS	ME	SES		DIAS
							,					
		LAA	UTORID		JE EXPIDI	E EL CER	TIFICA	ADO (1)				·
PRIMER APELI	rioo			SEGUNI	DO APELLIDO			NOMBRE		٠ ١	J.N.I.	
	<u> </u>							·				
CARGO							ORGANI	SMO	,			
			٠.			· .	•		· · · · · ·	· .		
								esta depender			flejados	son ciertos,
	En .	•••••							de 1.9			
	١								•			
			Fdo.:									,

ANEXO III (DORSO)

- (1) La presente Certificación deberá ser expedida por el Secretario General Técnico de la Consejería o Secretario General del Organismo Autónomo, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial en que se encuentre destinado el funcionario interesado.
- (2) Deberá computarse la antigüedad hasta el dia de publicación en el B.O.J.A. de la convocatoria de las pruebas selectivas en las que solicita participar el interesado.



ANEXO III

CERTIFICADO PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS SELECTIVAS CON VALORACION PREVIA

1 DATOS DEL INTERESAL	00			, .							
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE				D.N.I.			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		DESDE			HA:-TA (3)			TOTAL		
CUERPO, ESCALA O PLAZA EN QUE HA PRESTADO SERVICIOS (1)	. VINCULO JURIDICO (2)	AÑO	MES	DIA	AÑO	AES	DIA	AÑOS	MESES	DIAS	
				'	1			٠,	,	<i>'</i>	
			.:								
·				· ·				[*	
	·			٠.							
		. ·					-				
			ſ								
						'					
		ľ					• •				
									·		
				. •		1	OTAL:				
2 CUERPO DE LA JUNTA FUNCIONES DEL PUEST	DE ANDALUCIA Y EN SI O O PUESTOS DESEMPE	U CASC ÑADO	S (4)	CIALID	AD A	L QUE	SON	ASIMIL	ABLE:	LAS	
DENOMINACION					CLAV	Ę					
						,					
	 			<u> </u>	<u> </u>						
3 DATOS DE LA AUTORII	DAD QUE EXPIDE EL CER	RTIFICA	DO (5)							
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				D.N.I.					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·											
CARGO		MO ,									
,											
			_								
CERTIFICO: que , según se desprende	de los antecedentes obrantes	en esta	depend	lencia, lo	s datos	arriba r	eflejad	os son ci	ertos.		
£n	Firma de la auto		•••••	•••••	de	1.9	••••				

ANEXO III (DORSO)

- (1) Unicamente se hará mención a los servicios prestados en el mismo Grupo al que se aspira acceder.
- (2) Contrato Administrativo o Nombramiento como Interino.
- (3) Esta fecha no podrá ser en ningún caso posterior a la de publicación de la Convocatoria de las pruebas selectivas en las que se pretende participar, debiendose expresar dicha fecha de publicación en el supuesto de estar vigente la prestación de servicios que se certifica.
- (4) Deberá indicarse el Cuerpo y en su caso especialidad, con la terminología y clave que figura en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucia.
- (5) Podrán expedir la presente Certificación: Los Secretarios Generales Técnicos de las Consejerias o Secretarias Generales de Organismos Autónomos y los Secretarios de las Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales, cuando se trate de servicios prestados en la Junta de Andalucía o en unidades administrativas del Estado posteriormente transferidas a la Comunidad Autónoma. Si se trata de servicios prestados en otras Administraciones Públicas la certificación será expedida por el órgano competente de la misma.

ANEXO IV

Parte comun

- 1.- El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Lingúa fundamentales del constitucionalisso español. La Constitución española de 1.978: estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Gensrales. El Podar Judicial. El Gobierno y la Administración.
- 2.- Los valores superiores de la Constitución sepañola. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superioree. El Estado Español como Estado social y desocrático de Derecho.
- 3.- Los derechoe fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.
- 4.- El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.
- 5.- La representación política. El sistema electoral español. Los Partidos políticos. Las Organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios conetitucionalss informadores.
- 6.- El Estado de las autonomias. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución española: vias de acceso a la autonomia e Instituciones Autonómicas.
- 7.- La Junta de Andalucia: via de acceso a la autonomia. Instituciones autonómicas andaluzas: el Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.
- 8.- La Administración Autonómica: principios inforeadores y organización. Los Consejeros, Viceconeojeros, Directores Generales y Secretarios Gonerales Técnicos. La Administración Periférica de le Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial: y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 9.- Distribución de compatencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Conctitución española y en los Estatutos de Autónomás. El imbito competencial de la Junta de Andalucia. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomás. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.
- 10.- Las relaciones ontre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de coopsración y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoria del conflicto constitucional. Procadimientos de Seclaración de Inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.
- 11.- La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley reguladora de cesión de tributos. La financiación de la Junta de Andalucia.
- 12.- La Administración Local: posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre al Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: organización y competencias. El Municipio: organización y competencias.
- 13:- El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Norma y realidad eccial: la aplicación del Derecho.
- 14.- La Administración Pública: concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control lagislativo, jurisdiccional y político de la Administración y la norma juridica: el principio de lagalidad.
- 15.- Las fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. Jerarquia normativa. Autonomia y sistema de fuentes. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fu-iza de Ley. El Reglamento. Clasos. Fundamento y limites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilugales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.
- 16.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujatos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legitimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.
- 17. El acto administrativo. Concepto, clames y slomentos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento iniclación, ordenación, instrucción y turminación. Procedimiento de ejecución
- 18.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Haterie recurrible, legitimación y órgano competente. Exasen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y natureleza.

- 19.- Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescinsión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.
- 20.- La sxpropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones sspeciales. Garantias jurisdiccionales la responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen juridico actual.
- 21.- Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía. La potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: formas de gestión.
- 22.- Propiedades administrativas: clases. El dominio público: concepto y régimen juridico.
- 23.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Laa Instituciones comunitarias.
- 24.- Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.
- 25.- Las libertados básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Ropercusiones del ingreso de la CEE para la economía andaluza.
- 26.- El Presupuesto de la Junta de Andalucia. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones precupuestarias.
- 27.- Relaciones do porvicio untre la Administración y los empleados públicos: régimen estatutario y Derecho laboral. La reforma de la Función Pública española de 1.994. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucia.
- 28.- Régimen estatutario del personal al esrvició de la Administración. Derechoe y deberce de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en al ejercicio del cargo. El personal laboral: régimen general. El Convenio Collectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: Ambito y estructura.
- 29. Las organizaciones. Tipo de organizaciones. Planificación y programación de la actividad administrativa.
- 30.- La dirección en las organizaciones. Adopción de decisiones. La comunicación en las organizaciones: producción y circulación de información: redes de comunicación y de relación.

Parte especifica

- 1.- La materia mineral. Estructura y composición de la Tierra.
- 2.- Estructura intina de la materia cristalina, La simetria cristalina, Sisteman cristalográficos y clases.
- 3.- La génesia mineral y eu relación con los fenómenos geológicos. Clasificación de los minerales.
- 4.- Minerales y rocas. Concepto. Paragénesis. Procesos cristalquimicos y cristalfísicos en relación con la petrogénesis.
- 5.- Procesos sedimentarios y génesis de rocas sedimentarias. Clasificación.
- 6.- Estratigrafia. Facies estratigráficas. Unidades geocronológicas y cronoestratigráficas. Paleogeografia.
 - 7.- Análisis de cuencas sedimentarias entiguas.
- 8.- Sedimentación en deltas. Caracteristicas. Importancia mconómica.
 - 9.- Sedimentologia fluvial.
- 10.- Morfologias de fondos marinos. Procesos sedimentarios de plataforma y talud.
 - 11. Dinamica litoral. Evolución costera.
- 12. Climatología. Paleoclimatología; influencia en los procesos medimentarios a nivel del globo.
- 13.- Rasgos estratigráficos esencialos de las Cordilleras Béticas. Formaciones sedimentarias ligadas con la Orogenia Alpina.
- 14.- Rasgos estratigráficos y sedimentología de la Cuenca del Guadalquivir y do las depresiones intracontinentales andalquas.
- 15.- Procesos de tectónica global. La teoría de la tectónica de placas litosféricas.
- lé.- Estructuración y evolución de los continentas. Tipos de bordes continentales. Concepto de Terreno. Amalgamado y dispersión.

- 17.- Cadenas de plegamiento. Nivelos estructurales.
- 18.- Pliegues y procesos de plegamiento. Zonas de cizallas.
 - 19.- Análisis estructural de áreas deformadas.
- 20. Estructura y evolución tectónica de las Cordilleras Béticas. El arco de Gibraltar, Relación con las cadenas nortesfricanas. Relación con el macizo Resperico.
- 21.- Estructura y evolución tectónica de Sierra Morena. Situación dentro del marco general del macizo Hespérico.
- 22. Hetamorfismo y rocas metamórficas. Facies metamórficas en función de presión, temperatura y composición. Metamorfismo de contacto.
- 23.- Metamorfismo de alto grado. Granulitas. Anatexía. Series de facies metamórficas y medio tectónico.
 - 24.- Las rocas igneas: mineralogia; clasificación.
- 25.- La actividad volcánica de acuerdo con los tipos de rocas que producen.
- · 26.- Diferenciación de rocas igneas. Hibridación, Asimilación. Autometasomatismo. Cristalización fraccionada.
- 27.- Clasificación genética de las rocas ignese. Serios de rocas ignese. Las rocas ignese en los distintos ambientes de la tectónica global.
- 28.- El mecanismo de la deriva continental y la génesie de los magmas profundos. Ofiolitas y su significado.
- 29.- Las rocas igneas en las distintas unidades de las Cordilleras Béticas. El vulcanismo del Cabo de Gata y su significado.
- 30.- Evolución del magmatismo y las rocas igneas resultantes a lo largo de la historia geológica de Sierra Morena.
- . 31.- Yacimientos minerales. Concepto. Clasificación de los yacimientos minerales según el marco tectónico. Tipología. Clasificación económica de los yacimientos minerales.
- 32.- Metodología para la investigación y evaluación de un yacimiento. Sondeos mineros. Testificación geofísica. Disposición de mallas. Evaluación de reservas. Criterios económicos, reservas y recursos.
- 33.- Investigación de yacimientos en Andalucia. Faja Piritica. Yacimientos minerales en Ossa Morena y Batolito de Los Pedroches.
- 34.- Investigación de yacimientos en Andalucia: Yacimientos en las Cordilleras Béticas. Yacimientos de las rocas volcánicas de Cabo de Gata. Otros yacimientos.
- 35.- Investigación de yacimientos en Andalucia: Yacimientos de minerales energéticos, carbón, petróleo, gan y uranio.
- 36.- Rocas industriales en Andalucia. Tipos comerciales. Sistemas de exploración y explotación.
- 37.- Importancia económica de los yacimientos minerales y explotaciones mineras en Andalucia. Su relación con las prioridades nacionales en recursos neturales. Ley do Fomento de la Mineria: Factor de agotamiento.
- 38.- La Ley de minas de 21 do Julio de 1.973 y su Reglamento. Permisos de exploración. Pormisos de investigación. Concesiones de explotación. Acción estatal.
- 39.- Organización y elaboración de la cartografía geológica. El Plan MAGNA en Andalucia. Otras escalan de cartografía geológica existentes en Andalucia.
- 40.- La Geoquimica y su aplicación a la investigación de yacimientos y a la geología del medio
- 41.- Teledetección. Aplicación a la exploración da materias primae minerales. Aplicación a la geología del medio ambiente.
- 42.- Técnicae geofísicas aplicadas a la investigación de recursos naturales y a las obras públicas.
- 43.- El ciclo del agua en la Naturaleza. Los acuiferos subterráneos.
- 44.- Loa diversos tipos de acuiferos subterránesos. Recarga natural y descarga, evaluación del balance:
- 45.- Nétodos de captación de aguas subterrénas. Panorácica y consideraciones globales. Situación en Andalucia.
- 46:- Equipamiento, desarrollo, limpiera y tratamientos especiales en sondeos de captación de aguas subterráneas.
- 47.- Filosofia y aplicaciones del uso conjunto de agues superficiales y eubterráneas. Hétodos de estudio. Hodelos de gestión.

- 48.- Realización de estudios hidrogeológicos a nivel regional. Objetivoe, medios, famos y resultadoe.
- 49.- Reslización de estudios locales para evaluación de posibilidades de captación de aguas subterráneas. Metodología, medios auxiliares y resultados.
- 50.- Intrueión marina. Causas. Identificación. Sistemas de Jefansa. La intrusión marina en el litoral de Andalucia. La lucha contra la intrusión.
- 51.- Acuiferos carbonatados y detriticos. Régimen de circulación del agua. Principales acuiferos en Andalucia.
- 52.- Hidrogeologia del Valle del Guadalquivir. Principales acuiferos. Recursos. Utilización. Contaminación. El acuifero Almonte-Marismas y el Parque Nacional de Doñana.
- 53..- Acuiferos del litoral mediterráneo andaluz. Aprovechamiento. Problemática actual. Hidrogeología del Campo de Daliam.
- 54.- La Ley de Aguan. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- 55. Contaminación de aguas aubterráneas. Concepto. Principales agentos contaminantes. Fuentes potenciales de contaminación. Calidad de las aguas aubterráneas.
- 56.º Los nitratos on las aguas subterráneas. Problemática. Focos potenciales de aporte. Soluciones.
- 57.- Mecánica de rocas. Mecánica de suelos. Ensayos y mu utilidad.
- 58.- Estudios de restauración del Medio Natural en zonas afectadas por exploraciones minerae.
- 59.- Riesgos geológicos ligados a procesos de geodinámica interna. Actividad sismica en Andalucia. Mapas Sismotectónicos.
- 60.- Estudio de riesgos geológicos por inundaciones.
- f. 61.- Estudios de estabilidad de laderas. Problemática de los terrenos expansivos.
- 62.- Morfologia kárstica y problemas geótécnicos que ocasiona. Desarrollo del karst en Andalucia.
- 63.- Residuos radiactivos. Sistemas de almacenamiento. Factores goologicos-geotécnicos.
- 64.- Mapas temáticos útilies para la ordenación del territorio y protección del Medio Ambiente.
- 65.- Residuos industriales. Residuor tóxicos y peligrosos. Depósitos de seguridad. Impermeabilización. Ubicación de vartederos de residuos industriales. Factores a considerar. Tipos de vertederos.
- 66.- Aguas rasiduales urbanas. Composición. Sistema de tratamiento de las aguas residuales. Reutilización.
- 67.- El impacto ambiental. Tipos. Estudio de impacto ambiental. Factores geológicos que intervienen. Contenido. Metodología.
- 68. Lon residuos sólidos urbanoo. Producción de residuos. Eliminación. Vertudoros controlados. Tipos. Ubicación de vertudoros canitariamente controlados. Factoros a considorar. Legislación vigente.
- 69.- Marco legal y administrativo de las evaluaciones de impacto ambiental y eu aplicación praceptiva. La svaluación de impacto ambiental en el derecho internacional y comparado. Legislación ospañola vigentoe.
- 70.- La educación ambiental. Finalidad y objetivos. Hetodología y evaluación.

ORDEN de 16 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas paro ingreso en el Cuerpo Superior Facultativa, Opción: Médicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, por el que sm regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Administración de la Junta de Andelucia en las tres primeras Ofertas de Empleo Público, incluida la de 1.988, y en lo previsto en el Decreto 23/1.988, de 10 de Fabrero (BOJÁ nº 17, de 1 de Harso), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.988, de seta Comunidad Autónoma, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, esta Consejeria de Gobernoción, en ejercicio de las compstencias que le están atribuídas en los articulos 5 y 37.1 de 18 Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucia, Decreto 255/1.987, de 28 de Cutubre, acuerde convocar pruebas eslectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Médicos, con eujeción a las eiguientes